



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 104-2017-CF-FIME

Bellavista, Julio 25 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 0294-OTIC-2017, recepcionado el 25.07.17, enviado por el Lic. José Luis Yupanqui Pérez, Director (e) de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el cual informa que en su facultad se ha implementado y ejecutado el Sistema de Gestión Docente (SGA-UNAC) el cual se ha realizado con éxito, esto se debió a la difusión y responsabilidad de su Despacho, Directores de Escuela, Directores de Departamento y Docentes. Esto ha permitido que los alumnos on line han podido ver todas sus notas incluido el examen sustitutorio y su respectivo promedio final.

Razón por la cual informo a su despacho que la OTIC ha desarrollado el nuevo Sistema de Matrícula para la UNAC, para lo cual se ha seleccionado a su Facultad para su implementación y ejecución de la MATRICULA 2017-B, por lo que solicitamos su autorización para que la OTIC realice la matrícula 2017-B con el nuevo sistema de Matrícula de la OTIC;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art.º 12 numeral (1) del Estatuto UNAC, La Universidad se rige por el siguiente principio; El mejoramiento continuo de la Calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, según el Art.º 15 del Reglamento General de Estudios - UNAC: La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC) es la unidad que brinda el soporte técnico, supervisión y asesoramiento con los sistemas de información y tecnologías informáticas, para todos los procesos y procedimientos académico y administrativo realizados durante la matrícula de los estudiantes en la UNAC. Para el cumplimiento de lo expresado debe realizar las siguientes actividades:

- 15.1 Diseña, desarrolla, implementa y mantiene los Sistemas de Información y de Comunicación que sirve de apoyo a las actividades académicas y de gestión de la Universidad.
- 15.2 Formula y propone políticas, normas de seguridad informática e implementa soluciones de protección de las redes, equipos y sistemas de la Universidad.
- 15.3 Brinda soporte y asesoría técnica a los usuarios de equipos y sistemas informáticos de la Universidad.

Que, Visto, el Oficio N° 0294-OTIC-2017, recepcionado el 25.07.17, enviado por el Lic. José Luis Yupanqui Pérez, Director (e) de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el cual informa que en su facultad se ha implementado y ejecutado el Sistema de Gestión Docente (SGA-UNAC) el cual se ha realizado con éxito, esto se debió a la difusión y responsabilidad de su Despacho, Directores de Escuela, Directores de Departamento y Docentes. Esto ha permitido que los alumnos on line han podido ver todas sus notas incluido el examen sustitutorio y su respectivo promedio final. Razón por la cual informo a su despacho que la OTIC ha desarrollado el nuevo Sistema de Matrícula para la UNAC, para lo cual se ha seleccionado a su Facultad para su implementación y ejecución de la MATRICULA 2017-B, por lo que solicitamos su autorización para que la OTIC realice la matrícula 2017-B con el nuevo sistema de Matrícula de la OTIC;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Extraordinaria** del día **Martes 25.07.17**, acordó APROBAR que se implemente el Nuevo Sistema de Matrícula en el Semestre 2017-B en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

1°.- **Aprobar**, que se implemente el Nuevo Sistema de Matrícula en el Semestre 2017-B en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-UNAC.

2°.- **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

Que, según el Art. 15 numeral (1) del Estatuto UNAC, la Universidad se rige por el siguiente principio: El mejoramiento continuo de la Calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones relevancia, pertinencia, eficacia, eficiencia y equidad;

Que, según el Art. 15 del Reglamento General de Estudios - UNAC: La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC) es la unidad que brinda el soporte técnico, supervisión y asesoramiento con los sistemas de información y tecnologías informáticas para todos los procesos y procedimientos académicos y administrativos realizados durante la matrícula de los estudiantes en la UNAC. Para el cumplimiento de lo expresado debe realizar las siguientes actividades:
15.1 Diseñar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas de Información y de Comunicación que sirven de apoyo a las actividades académicas y de gestión de la Universidad.
15.2 Formular y proponer políticas, normas de seguridad informática e implementa soluciones de protección de las redes, equipos y sistemas de la Universidad.
15.3 Brindar soporte y asistencia técnica a los usuarios de equipos y sistemas informáticos de la Universidad.

Que, visto, el Oficio N° 0294-OTIC-2017, respondiendo el 22.11.17, enviado por el Lic. José Luis Yupandut Pérez, Director (a) de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el cual informa que en su facultad se ha implementado y ejecutado el Sistema de Gestión Docente (SGA-UNAC) el cual se ha realizado con éxito, esto es debido a la difusión y responsabilidad de su Director, Directores de Escuelas, Directores de Departamentos y Docentes. Esto ha permitido que los alumnos en línea han podido ver todas sus notas incluido el examen sustitutorio y su respectivo promedio final. Por lo que la OTIC ha desarrollado el nuevo Sistema de Matrícula para la UNAC, para lo cual se ha seleccionado a su facultad para su implementación y ejecución de la MATRÍCULA 2017-B, por lo que solicitamos su autorización para que la OTIC realice la matrícula 2017-B con el nuevo sistema de Matrícula de la OTIC.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en su Sesión Extraordinaria del día Martes 28.07.17, acordó APROBAR que se implemente el Nuevo Sistema de Matrícula en el Semestre 2017-B en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;